

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7526 *INVERSIONES VERADO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VERARUMER GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 26 de mayo de 2017, se celebró la Junta General Ordinaria Universal de las entidades Inversiones Verado, S.L. (Sociedad Absorbente) y Verarumer Gestión, S.L.U. (Sociedad Absorbida) y se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Verarumer Gestión, S.L.U., por parte del único socio, Inversiones Verado, S.L., con la entera transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y la sucesión universal de sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, todo ello según los términos del proyecto común de fusión impropia, suscrito el día 5 de mayo de 2017 por los órganos de administración de las sociedades que participan en la fusión.

Al ser una fusión impropia, no se producirá ninguna modificación estatutaria en la Sociedad Absorbente.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada ley.

Torreveja, 16 de agosto de 2017.- Don Carlos Enrique Vera Pastor y don Jose Román Vera Pastor, Administradores mancomunados de Inversiones Verado, S.L.

ID: A170060981-1